



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00086348- -UNC-ME#LH

VISTO:

Los obrados de la referencia, relacionados con la Licitación Privada 12/20 convocada por Resolución 16/20 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 3, fs. 1/2) para contratar la "Provisión, instalación y puesta en servicio de una columna cromatográfica bajo el concepto 'llave en mano' para el sector de Procesos Cromatográficos del Laboratorio de Hemoderivados UNC"; y

CONSIDERANDO:

Que, realizado el trámite licitatorio, la Comisión Evaluadora, designada por el Art. 3° de la citada Resolución LHD 16/20, emite su Dictamen 109/20 al orden 45 sugiriendo adjudicar el objeto de la licitación a la firma MERCK S.A. por la suma de \$ 7.697.088,02, por ajustarse técnicamente a lo solicitado;

Que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la licitación, según se indica a fojas 20 del orden 2 y orden 49;

Lo expresado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención al orden 54;

El visto bueno de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 56) y de la Dirección Ejecutiva del Laboratorio (orden 51);

Que, al haberse desarrollado el trámite de que se trata conforme a derecho y sin producirse impugnaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos nada tiene que objetar al mismo desde el punto de vista jurídico, como lo expresa en su Dictamen N° DDAJ-2020-67308-UNC-DGAJ#SG (orden 64);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1023/01, el Decreto. 1030/16, la Ord. HCS 5/13, la Resolución Rectoral 1017/19 y la Resolución HCS 748/19,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 12/20 convocada para la obra "Contratar la provisión, instalación y puesta en servicio de una columna cromatográfica bajo el concepto 'llave en mano' para el sector de Procesos Cromatográficos del Laboratorio de Hemoderivados" y adjudicarla a la firma MERCK S.A. por el importe total y con la imputación que se detallan en la planilla de orden 54, la cual conforma el anexo único de la presente. El referido monto será afrontado con Recursos Propios (Fuente 12) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, la suscripción de la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv